



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:** IF-2021-30175618-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 7 de Abril de 2021

**Referencia:** REG - EX-2019-05416470- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-267-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del IF-2019-05418294-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **366/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.04.07 15:27:36 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.04.07 15:27:37 -03:00

## ACTA ACUERDO ADDENDA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de enero de 2019, reunidas por una parte la Empresa Termoeléctrica José de San Martín SA, con domicilio legal en Maipú 757 9º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Diego López Cervero y Guillermo Andrés Naccachian, ambos en carácter de Apoderados, y en adelante denominada "La EMPRESA" y por la otra parte La ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA y LA ENERGÍA, con domicilio en Moreno 1140 1er Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Secretario General el Sr. Norberto Manzano y por el Secretario de Relaciones Laborales el Sr. Juan F. Baraldo en adelante denominada "La ASOCIACIÓN" respectivamente, todos ellos denominados en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, acuerdan lo siguiente:

Continuando con los Acuerdos Salariales suscriptos en fechas 8 de marzo de 2018, 20 de julio de 2018 y 28 de septiembre de 2018, LAS PARTES desean instrumentar un nuevo acuerdo de adecuación de la pauta salarial, por lo cual acuerdan lo siguiente:

- 1) A partir del mes de **diciembre** de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará un incremento salarial del **5% (Cinco por ciento)**, con todos sus efectos legales y convencionales, que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2018.
- 2) A partir del mes de **enero** de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará un incremento salarial del **5% (Cinco por ciento)** adicional, con todos sus efectos legales y convencionales, que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2018.
- 3) Se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial correspondiente que comprenden los incrementos salariales antes referidos.
- 4) Las partes acuerdan que el retroactivo que corresponda abonar a partir de la fecha de suscripción de la presente, la EMPRESA lo liquidará y abonará conjuntamente con los haberes del mes de **enero de 2019**.
- 5) Las partes acuerdan que el presente acuerdo salarial absorbe y compensa la asignación no remunerativa contemplada por el Decreto 1043/18 del Poder Ejecutivo Nacional.
- 6) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.
- 7) Las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de febrero de 2019, a fin de acordar la pauta salarial correspondiente al período febrero/2019 a enero/2020.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación para su correspondiente homologación.

**PARTE GREMIAL**

**PARTE EMPRESARIA**

IF-2019-05418294-APN-DGDMT#MPYT

JUAN F. BARALDO  
Secretario de Relaciones Laborales  
APJAE

OSVALDO M. ACST  
Secretario General Adjunto  
APJAE

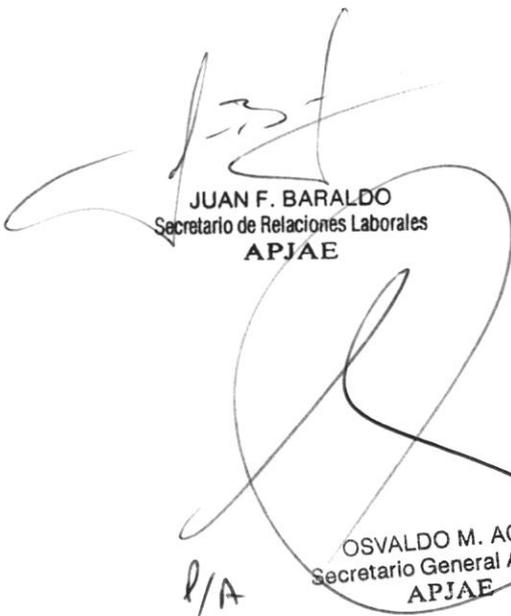
DIEGO LOPEZ CERVERO  
APODERADO  
TERMOELÉCTRICA JOSE  
DE SAN MARTIN S.A.

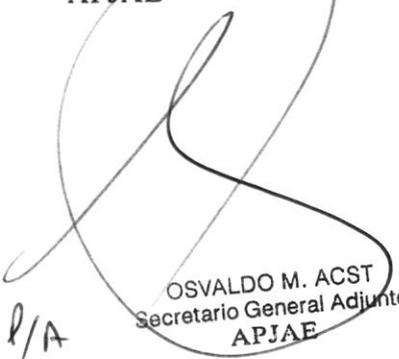
GUILLERMO NACCACHIAN  
APODERADO  
TERMOELÉCTRICA  
JOSE DE SAN MARTIN S.A.

ANEXO I

CATEGORIA J-I	
Diciembre - 2018	
JEFE DE TURNO	\$ 58.756,97

CATEGORIA J-I	
Enero - 19	
JEFE DE TURNO	\$ 60.917,15

  
JUAN F. BARALDO  
Secretario de Relaciones Laborales  
APJAE

  
OSVALDO M. ACST  
Secretario General Adjunto  
APJAE

P/A

  
DIEGO LOPEZ-CERVERO  
APODERADO  
TERMOELECTRICA JOSE  
DE SAN MARTIN S.A.

  
GUILLERMO NACCACHIAN  
APODERADO  
TERMOELÉCTRICA  
JOSÉ DE SAN MARTÍN S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 267-21 Acu 366-21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.